DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.907 | Miércoles 24 de Julio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2521961

MINISTERIO DE HACIENDA

Tesorería General de la República

ASIGNACIÓN ABOGADO

(Resolución)

Núm. 3.214.- Santiago, 4 de julio de 2024.

Vistos:

El Art. 2º, Nº 2, letra d) del DFL Nº 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, modificado por el Art. 8º letra b) de la Ley Nº 19.506; el Art. 5º letras g) y m) de este mismo DFL; los Arts. 61º letras e) y f), 79º y siguientes del DFL de Hacienda Nº 29, de 2004, sobre texto refundido del Estatuto Administrativo; el Título V del Libro III del decreto ley Nº 830, de 1974, sobre Código Tributario; la resolución Nº 227, de 2000, de este Servicio sobre Delegación de Facultades; la resolución afecta Nº 11 de 2017 y la resolución afecta Nº 1 de 2019, ambas de este Servicio; la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República y la resolución Nº 931-TG del 2021, dicto la siguiente.

Resolución

Asígnase a contar de la fecha que se indica a la siguiente abogada, para que ejerza la función de Abogado/a del Servicio de Tesorerías, con jurisdicción en las localidades que se indican:

Nombre	: Mariella de Lourdes Navarro Valle
RUT	: 10975245-2
Ubicación	: Quinta Región - Provincial de Viña del Mar - Sección Unidades de Cobro 1 - Unidad Operativa de Cobro 1
Calidad jurídica	: Planta
Estamento	: Profesional
Cargo	: Profesional
Grado	: 9 EU
Función	: Abogado/a UOC
Fecha inicio	: 27/10/2022
Jurisdicción	: Todas las comunas del territorio nacional.

Establécese la subrogancia recíproca en caso de ausencia o impedimento, por cualquier causa, entre los Abogados del Servicio de Tesorerías, dependientes de la Tesorería Provincial de Viña del Mar.

Anótese, comuníquese y publíquese.- René Luis Alberto Navarro Ourcilleon, Jefe División Gestión y Desarrollo de Personas.

El Jefe Sección Personal (S), de la Tesorería General de la República, que suscribe, certifica que, el documento que antecede es copia fiel y se encuentra vigente a la fecha.- Cristian Balmaceda Jarufe, Jefe Sección Personal (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl